SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS A PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 515 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58 letra d) del D.F.L. Nº251, de Hacienda, de 1931, artículo 8º del Decreto Supremo de Hacienda Nº863, de 1989, Circular Nº1.160, de 1994, y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto, a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de don **Marcelo Miguel Montalva Laurido, Rut.: 7.550.202-8** realizada mediante Resolución N°167 de este Servicio de fecha 1 de Julio de 1996.

2.- La persona precedentemente señalada mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl